



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Administrativa
TESORERÍA
Expte. GEX: 2023/32382

ASUNTO: Actualización coeficientes a aplicar IIVTNU

DECRETO DE ALCALDIA.-

Visto el artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, que dispone:

“Con efectos desde el día 1 de enero de 2024, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán los siguientes:”

<i>Periodo de generación</i>	<i>Coficiente</i>
<i>Inferior a 1 año.</i>	<i>0,15</i>
<i>1 año.</i>	<i>0,15</i>
<i>2 años.</i>	<i>0,14</i>
<i>3 años.</i>	<i>0,14</i>
<i>4 años.</i>	<i>0,16</i>
<i>5 años.</i>	<i>0,18</i>
<i>6 años.</i>	<i>0,19</i>
<i>7 años.</i>	<i>0,20</i>
<i>8 años.</i>	<i>0,19</i>
<i>9 años.</i>	<i>0,15</i>
<i>10 años.</i>	<i>0,12</i>
<i>11 años.</i>	<i>0,10</i>
<i>12 años.</i>	<i>0,09</i>
<i>13 años.</i>	<i>0,09</i>
<i>14 años.</i>	<i>0,09</i>
<i>15 años.</i>	<i>0,09</i>
<i>16 años.</i>	<i>0,10</i>
<i>17 años.</i>	<i>0,13</i>
<i>18 años.</i>	<i>0,17</i>
<i>19 años.</i>	<i>0,23</i>
<i>Igual o superior a 20 años.</i>	<i>0,40</i>

1

Código seguro de verificación (CSV):

47F6 AFF6 6180 FE95 D3F8



47F6AFF66180FE95D3F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 03-01-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Visto el artículo 8.2 de la Ordenanza Fiscal N.º 5 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, que establece que:

“(…) 2. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados. En este caso, se faculta al Sr. Alcalde para, mediante Resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables”.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Dar publicidad, a efectos del cálculo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los siguientes coeficientes a aplicar a partir del 01/01/2024, sobre el valor del terreno en el momento de devengo:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,14
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,20
8 años.	0,19
9 años.	0,15
10 años.	0,12
11 años.	0,10
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,09
16 años.	0,10
17 años.	0,13
18 años.	0,17
19 años.	0,23
Igual o superior a 20 años.	0,40

Código seguro de verificación (CSV):

47F6 AFF6 6180 FE95 D3F8



47F6AFF66180FE95D3F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 03-01-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Lo manda y firma S.S.^a.
El Alcalde.

Doy fe.
El Secretario General

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

47F6 AFF6 6180 FE95 D3F8



47F6AFF66180FE95D3F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 03-01-2024